

SAN CRISTOBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CIRCUITO CIVIL, COMERCIAL Y FALTAS

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Bumaguin en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ Otros s/ Apremio" Expte. Nº 141 año 2010 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching, C.U.I.T. Nº 20-14.760.833-1 matrícula Nº 850 proceda a vender en pública subasta el día 19 de Noviembre del 2013 a las 09,30 hs. horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 82/100 (\$254,82-) a fs. 91 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Ciento Noventa y Uno con 12/100 (\$191,12) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el inmueble dominio se encuentra inscripto al Tomo 72 Par. Fº 00354 Nº 035270, P.I.I. Nº Madre 07-08-00-037322/0001 y siendo la actual la P.I.I. Nº 07-08-00-037322/0019-6, Dpto. San Cristóbal, correspondiente a la Manzana 111 lote Nº 16, Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarentinueve mil seiscientos quince metros sesentisiete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio. Descripción del Inmueble de Acuerdo a Plano Nº 12893 del Año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana ciento once (111) bajo la P.I.I. Nº 07-08-00-037322/0019-6, siendo su antecesora la PII Nº 07-08-00-037322/0001.- y que corresponde al Lote 16 del citado plano de mensura, el cual se ubica en calle Juan B. Justo entre Laprida y San Lorenzo tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte mide Quince (15 mts) por igual contrafrente al Sud, al Este mide cincuenta y cinco metros (55 mts) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de Ochocientos veinticinco metros cuadrados (825m2) y linda al Norte con calle Juan B. Justo, al Sur con lote 10. Al Este con mas terreno de la misma manzana y lote 15, al Oeste con el lote 17 de la misma manzana. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs. 84 a 86 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo Nº 132214 de fecha 17 de diciembre de 2010 de estos autos por Pesos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 11/100 (\$ 10.249,11.) correspondiente a los presentes autos.- Informa A.P.I.: a fs. 96 bajo la 07-08-00-037322/0019-6 en la misma se observa la carencia de débito fiscal al año 2013 siendo su antecesora la PII Nº 07-08-00-037322/0001-7 (Madre), que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Setenta con 20/100 (\$ 2370,20-) correspondientes a los períodos año 2003 a 2012 en su totalidad y 2013 Cuotas 1-2 calculada al 10/07/2013. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa Vialidad: a fs. 82 la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial nº 8896 (to). Informa la Municipalidad de San Cristóbal: a fs. 58 a 67 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles a fs. 60 la suma de Pesos Seis Mil ochocientos treinta y dos con 74/100 (\$ 6.832,74-) correspondientes a los períodos cuota 1/2003 a 11/2009 con más costas Judiciales calculada al 26 de Febrero de 2013 y a fs. 64 períodos fuera del Juicio del 12/2009 a 2/2013 la suma de Pesos Once Mil quinientos cincuenta y siete con 98/100 (\$11.557,98-) calculada al 15 de Marzo de 2013. De la constatación Judicial surge: a fs. 106: Se trata de un terreno totalmente baldío y libre de ocupantes. Es un terreno baldío, libre de cerco perimetral y no posee vereda. Está ubicado sobre calle de tierra (mejorada con ripio) a unos 250 metros aproximadamente de calles asfaltadas (Sarmiento e Itzaingo) y a unos 400 metros de una de las arterias principales y comerciales- calle Alvear- Posee alumbrado Público y tiene todos los servicios Municipales. No tiene dirección postal. Condiciones de Venta: Fíjase el 19.11.2013 a las 09,30 hs. o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta Nº 36 de la Excm. C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.- Notifíquese. Fdo Dr. Vivas, Juez. Dr. Gustavo Bumaguin, Secretario. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de

Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858. A los 10 días del mes de octubre de 2013. Gustavo Javier Bumaguín. secretario.

S/C 214107 Oct. 29 Oct. 31
